

Santa Rosa, 22 de octubre de 2019.-

RESOLUCION NRO. 117/2019

ACTA NRO.030/2019

VISTO: la necesidad del Municipio de Santa Rosa, de aumentar los rubros destinados otros gastos de traslado. Que afectarían al programa 122, renglo 239 que a la fecha presenta saldo insuficiente.

RESULTANDO:

I) que la presente situación está regulada por los Decretos Nros.3 y 4 de la Junta Departamental de Canelones, que aprueban el presupuesto quinquenal y las modificaciones respectivas de "Ingresos, Sueldos, Gastos, Obras e Inversiones" de la Intendencia de Canelones, para el periodo 2016-2020, como así también el cumplase de los decretos respectivos, comunicados por Resolución N° 16/03192 de fecha 23/05/16;

II) que por artículo 27°: Los Municipios por mayoría absoluta de sus integrantes dentro de la que deberá estar el voto de quien este ejerciendo la función de Alcalde, podrán realizar transposiciones de créditos presupuestales, con excepción de los rubros que pertenecen al grupo cero y siete.

CONSIDERANDO:

1. que los saldos del rubros de Control Presupuestal, correspondientes al renglón 239 es insuficiente para los gastos mencionados
2. Que sería oportuno la transposición del gasto del renglón 163

ATENTO: a lo precedente mente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA

RESUELVE: Aprobar el planteo de transposición presentado en expte. 2019-81-1230-00091, Act.1 solicitando a Control Presupuestal se proceda a la transposición del gasto del rubro reforzante 163 al rubro reforzado 239 del programa GCI-Compras, para realizar el gasto mencionado.


MARGOT DE LEON
ALCALDESA
Municipio Santa Rosa


Sr. Ruben Darío Martínez
CONCEJAL
Municipio de Santa Rosa


Concejo Capital
Canelones


ES COPIA FIEL